



2019030039932

08/03/2019 11:35 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro Inscip: 241v

Puertos y Logística S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Rut N°: 82.777.100-7

Dirección: Teatinos 280, Piso 3, Santiago
Inscrita en el Registro de Valores con el N° 0241

Santiago, 08 de marzo de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, y en relación con la oferta pública de adquisición de acciones y el control que DP World UK Limited ha presentado respecto de Puertos y Logística S.A., remito los informes individuales emitidos por los directores de la sociedad, señores Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, Juan Manuel Gutiérrez Philippi, Jorge Bernardo Larraín Matte, Bernardo Matte Izquierdo, Jorge Ferrando Yáñez, Rodrigo Donoso Munita y Felipe Joannon Vergara.

De conformidad a lo dispuesto en la norma citada, copia de estos informes se encuentran a disposición del público y de los accionistas, en el sitio web www.puerto.cl.

Por último, copia de los informes se remiten a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica, como al oferente DP World UK Limited y al administrador de la oferta, Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ROBERTO ZILLERUELO ASMUSSEN
Gerente General
Puertos y Logística S.A.

c.c.:
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
DP World UK Limited
Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.



Santiago, 7 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Puertos y Logística S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones
de Puertos y Logística S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director y Presidente de Puertos y Logística S.A. (la "Sociedad" o "Pulogsa") y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") a continuación emito un pronunciamiento acerca de la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Pulogsa, formulada por la sociedad extranjera DP World Holding UK Limited (el "Oferente") que se ha difundido al mercado (la "OPA") y su conveniencia para el interés de los señores accionistas.

1. Relación con el Controlador y con el Oferente

Esta comunicación contiene mi pronunciamiento sobre los aspectos significativos relacionados a la OPA y su conveniencia para los señores accionistas, según detallé anteriormente. De conformidad con la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a los directores señalar su relación con el controlador de la Sociedad, con el Oferente y señalar el interés que pudiera tener en la operación.

En relación con esto, hago presente a los señores accionistas lo siguiente:

- (a) Soy ingeniero comercial y en mi trayectoria profesional, he sido ejecutivo principal y director de diversas sociedades anónimas abiertas y cerradas.
- (b) Soy director de Pulogsa, sociedad anónima abierta filial de Minera Valparaíso S.A. ("Minera Valparaíso") Tengo tal calidad desde el día 18 de agosto de 2004, habiendo sido electo sucesivamente desde entonces. En la última elección de Directorio, que tuvo lugar en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de

abril de 2017, fui propuesto para el cargo por el accionista controlador, Minera Valparaíso, y fui electo contando con su voto favorable, siendo dichos votos determinantes para mi elección.

Asimismo, hago presente que en sesión de Directorio de fecha 26 de abril de 2017 fui elegido Presidente del Directorio, cargo que ejerzo a la fecha.

- (c) Además, declaro que soy titular de 100.000.- acciones de Pulogsa, que mantengo en custodia de una corredora de bolsa. Adicionalmente, declaro que soy cónyuge de doña María Patricia Larraín Matte, miembro del controlador de la Sociedad, como integrante de la familia Larraín Matte, según se señala la Memoria Anual de Pulogsa correspondiente al ejercicio 2017. En virtud de ello, tengo parentesco por afinidad con diversas personas naturales que forman parte de los miembros del controlador de la Sociedad y de Minera Valparaíso.
- (d) Asimismo, declaro que soy Presidente de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., sociedad accionista de Pulogsa que está sujeta al mismo controlador que Minera Valparaíso.
- (e) Declaro que no tengo relación ni vinculación con el Oferente.
- (f) Por otra parte, declaro que soy persona relacionada a los Promitentes Vendedores, según este concepto se define más adelante, entidades que se han obligado a concurrir a la OPA en los términos que expondré más adelante. En tal sentido, declaro que, como persona relacionada a los Promitentes Vendedores, considero que los términos de la OPA me parecen convenientes, calificación que en mi opinión se extiende para todos los accionistas, según explicaré en esta comunicación.

Considero importante mencionar lo anterior desde un inicio, a fin de que los señores accionistas puedan evaluar correctamente las opiniones que emitiré más adelante en esta presentación, las cuales, en todo caso, son el resultado de la reflexión a la que he llegado a partir de la revisión de los antecedentes que serán indicados más abajo, sobre la base de mi experiencia profesional y como director de empresas.

2. Síntesis de la OPA.

Con fecha 13 de enero de 2019, la Sociedad informó como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF” o la “Comisión”) que había sido informada que su matriz, Minera Valparaíso, en conjunto con sus relacionadas

Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., Viecal S.A. Forestal Cominco S.A., Coindustria Limitada, Inmobiliaria Rapel S.A., Inmobiliaria Ñague S.A. e Inmobiliaria Ñanco S.A. (conjuntamente los "Promitentes Vendedores"), habían suscrito un contrato en inglés denominado "Share Purchase Agreement" (el "Contrato de Compraventa") con la sociedad DP World Holding UK Ltd. filial de DP World Limited. En virtud del Contrato de Compraventa, los Promitentes Vendedores prometieron vender la totalidad de su participación en Pulogsa, equivalente aproximadamente a un 71,3% de las acciones emitidas por esta última. Conforme al Contrato de Compraventa, dicha adquisición se materializaría por medio de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de aquellas reguladas por el título XXV de la Ley de Mercado de Valores.

Con fecha 3 de marzo de 2019, se publicó en los diarios El Libero y el Mostrador el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Pulogsa (el "Aviso de Inicio").

Según los términos y condiciones de la Oferta, que constan en el Aviso de Inicio y en el prospecto de la Oferta (el "Prospecto"), el Oferente ofrece adquirir 230.000.000 de acciones de Pulogsa, representativas de 100% de las acciones emitidas por la misma, a un precio de \$2,1865302631 dólares de los Estados Unidos de América por acción.

La Oferta está sujeta a la condición de que al menos 163.980.326 acciones equivalentes al 71,2958% del total de las acciones y en circulación por Pulogsa sean válidamente ofrecidas al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta. Atendido que los Promitentes Vendedores reúnen ese porcentaje de acciones, de no verificarse una causal de caducidad, según éstas se definen en el Aviso de Inicio y en el Prospecto, es altamente probable que la OPA resulte exitosa.

Los demás antecedentes, términos y condiciones de la Oferta se encuentran contenidos en el referido Aviso de Inicio y en el Prospecto preparado por el Oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores.

El Prospecto se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., administrador de la Oferta y en la CMF.

3. Oferta y Conveniencia

Las expresiones emitidas en la presente comunicación se fundan en el precio de la Oferta, la liquidez de las acciones de Pulogsa en el mercado bursátil en el

último tiempo y la circunstancia de que la OPA irá probablemente seguida de un cambio de control de la Sociedad, asumiendo un resultado exitoso de la Oferta. Estas opiniones las emito con la finalidad de cumplir la Ley, y para que los señores accionistas puedan tenerlas en consideración al decidir concurrir o no a la Oferta. Desde luego, esta comunicación no pretende ser una asesoría de ninguna especie, ni es mi intención de que así se considere, en relación a la conveniencia de aceptar la Oferta.

Sobre la base de dichas prevenciones, puedo informar a los señores accionistas lo siguiente en relación a la Oferta:

Primero: desde un punto de vista económico, el precio de la OPA, que asciende a \$2,186,530,263.1 dólares de los Estados Unidos de América por acción, representa un premio por control de 12,79% en relación al precio de mercado de cada acción de Pulogsa, el cual según la definición legal es de 1.263,57 pesos. En mi opinión, ese precio y el premio que implica, constituyen un atractivo relevante al evaluar la Oferta. En mi caso, hago presente que he decidido aceptarla.

Segundo: la OPA proporciona a los señores accionistas una oportunidad atractiva para liquidar totalmente su posición en la Sociedad. En tal sentido, según consta en el Prospecto, los volúmenes transados de las acciones de Pulogsa en los últimos 2 años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, revelan niveles de liquidez más bien menores. En consecuencia, estimo que la OPA brinda una oportunidad a los accionistas de hacer líquida una inversión relativamente ilíquida, a un buen precio.

Tercero: según se hace presente en el Prospecto, de resultar exitosa la OPA, el Oferente considera la posibilidad de cancelar la inscripción de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores. De verificarse lo anterior, la Sociedad pasará a tener el estatus de una sociedad anónima cerrada, lo que debiera implicar un deterioro significativo en la liquidez de la acción, a la vez que un ajuste a los niveles de información corporativa conforme a las exigencias aplicables a ese tipo de sociedades.

Finalmente, soy de la opinión que el Oferente es una empresa seria, de reconocida trayectoria internacional y solvencia en la industria. Ello debiera ser indicio de una perspectiva favorable para la Sociedad en el largo plazo. Sin embargo, la falta de liquidez de la acción que probablemente seguirá al resultado favorable de la OPA, unido al hecho de que se trata de un precio atractivo, me inclina a aceptar la OPA, que es la opción que tomaré en lo personal.

4. Conclusiones

De acuerdo a lo antes señalado, es mi opinión que la Oferta es conveniente para los señores accionistas, toda vez que proporciona una salida de la Sociedad por la totalidad de las acciones a un precio conveniente, que es superior al del mercado.

Debido al interés que mantengo en la operación, reitero que la presente comunicación refleja mi opinión personal sobre la OPA y no puede ni debería estimarse como un consejo, sugerencia, recomendación o asesoría, ya sea para concurrir o no a la OPA, decisión que queda sujeta al criterio y consideraciones que los señores accionistas estimen relevantes. Por lo mismo, no asumo ninguna responsabilidad por los criterios señalados precedentemente. En tal sentido, insto a los señores accionistas a informarse acerca de los términos y condiciones de la OPA, recurriendo tanto a la documentación de ella disponible así como a la opinión de expertos independientes, en caso de estimarse necesario.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Carlos Eyzaguirre Echenique
Director - Presidente
Puertos y Logística S.A.

c.c.
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
DP World UK Limited
Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

Santiago, 7 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Puertos y Logística S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de
adquisición acciones de
Puertos y Logística S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director de Puertos y Logística S.A. (la "Sociedad" o "Pulogsa") y considerando lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), vengo en informar mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de Pulogsa, con respecto a la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad (la "Oferta") formulada por DP World Holding UK Limited (el "Oferente") que se ha difundido al mercado el día 3 de marzo del corriente.

1. Antecedentes de la Oferta.

- 1.1. Con fecha 11 de enero de 2019, la sociedad controladora de Pulogsa, Minera Valparaíso S.A. ("Minera Valparaíso"), en conjunto con sus relacionadas Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., Viecal S.A. Forestal Cominco S.A., Coindustria Limitada, Inmobiliaria Rapel S.A., Inmobiliaria Ñague S.A. e Inmobiliaria Ñanco S.A. (en adelante, todos los anteriores los "Vendedores"), suscribieron un contrato de compraventa de acciones con el Oferente, el cual fue

h

informado al mercado al día siguiente, esto es, el día 12 de enero recién pasado.

- 1.2. Conforme a la información que sobre el particular se ha difundido públicamente, en virtud de dicho contrato, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Oferente se obligó a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones de Pulogsa, y, por su parte, los Vendedores se obligaron a concurrir a dicha oferta por la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Hago presente a los señores accionistas que, de acuerdo a la información disponible, los Vendedores son titulares en conjunto de un 71,2958% de las acciones emitidas por Pulogsa.
- 1.3. Con fecha 3 de marzo de 2019, se publicó en los diarios El Libero y el Mostrador el Aviso de Inicio de la Oferta ("Aviso de Inicio").
- 1.4. Según los términos y condiciones de la Oferta, que constan en el Aviso de Inicio y en el prospecto preparado por el Oferente conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores (el "Prospecto"), el Oferente ofrece adquirir 230.000.000 de acciones de Pulogsa, representativas del 100% de sus acciones emitidas, suscritas y pagadas, a un precio de \$2,1865302631 dólares de los Estados Unidos de América por acción ("Dólares"). La Oferta está sujeta a la condición de que al menos 163.980.326 acciones equivalentes al 71,2958% del total de las acciones y en circulación por Pulogsa sean válidamente ofrecidas al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta.

h

- 1.5. Los demás antecedentes, términos y condiciones de la Oferta se encuentran contenidos en el Aviso de Inicio y en el Prospecto, el cual se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., administrador de la Oferta y en la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. Relación con el Controlador y con el Oferente

- 2.1. De conformidad con la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a los directores señalar su relación con el controlador de la Sociedad, con el Oferente y señalar el interés que pudiera tener en la operación.
- 2.2. Consecuentemente, por medio de la presente y en cumplimiento de lo anterior:
- 2.2.1. Declaro que ocupó el cargo de director de Pulogsa, sociedad anónima abierta filial de Minera Valparaíso.
- 2.2.2. Soy director de Pulogsa desde el día 1 de noviembre de 2013. Fui reelecto en el cargo en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2017.
- 2.2.3. Fui propuesto para dicho cargo por el accionista controlador, Minera Valparaíso, contando con su voto favorable, siendo dichos votos determinantes para mi elección.
- 2.2.4. Declaro que no tengo participación, directa ni indirecta, en Pulogsa ni en



Minera Valparaíso ni en ninguno de los Vendedores.

2.2.5. Declaro que no tengo relación ni vinculación alguna con el Oferente.

2.2.6. En consecuencia, manifiesto que no tengo interés alguno en la Oferta.

3. Conveniencia de la Oferta

3.1. Al formular la presente opinión, me he basado en los términos de la Oferta, el precio ofrecido, el precio de mercado de la acción de la Sociedad con su respectiva evolución y al conocimiento que he adquirido de los negocios de Puertos y Logística S.A.

3.2. Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, vengo en formular las siguientes consideraciones respecto de la Oferta, a fin que puedan ser tomadas en cuenta por los señores accionistas que lo deseen, al momento de tomar una decisión respecto de si aceptar o no la Oferta:

3.2.1. El precio de la Oferta es de \$2,1865302631 Dólares por cada acción de Pulogsa, lo cual representa un premio por control de 12,79% en relación al precio de mercado de cada acción de Pulogsa, el cual según la definición legal es de 1.263,57 pesos. Consecuentemente, desde un punto de vista estrictamente económico, la Oferta resulta conveniente.

3.2.2. Los volúmenes transados de las acciones de Pulogsa en los últimos 2 años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de



Valores (febrero 2017 a febrero 2019) revelan cierta liquidez acotada. Por ende, esta oferta daría la posibilidad a los señores accionistas de liquidar su posición en la Sociedad a un precio atractivo.

3.2.3. Por otra parte, el Oferente es una empresa seria, de reconocida trayectoria y solvencia, tanto en el mercado local como extranjero. Por lo tanto, es mi impresión de que se trata de una propuesta seria.

3.2.4. En el evento que la Oferta sea exitosa, el Oferente ha señalado que considera la opción de cancelar la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores. En caso que ello se materialice, es mi percepción que la liquidez de las acciones disminuirá muy sustantivamente, al no poder transarse habitualmente en bolsas de valores. Sugiero a los señores accionistas considerar dicha eventualidad al evaluar la conveniencia de la Oferta.

4. Consideraciones finales

4.1. Las consideraciones señaladas precedentemente, son la expresión fiel de mi opinión, las que expreso en mi calidad de director de Puertos y Logística S.A. y por así exigirlo la ley.

4.2. En consideración a lo anterior, es mi opinión que la Oferta podría resultar conveniente para los accionistas de la Sociedad, en cuanto representa una buena oportunidad para vender acciones que tienen baja liquidez, la que



puede verse incluso deteriorada en caso que la Oferta resulte exitosa.

- 4.3. Dejo especialmente constancia de que lo expresado previamente constituye mi opinión personal sobre la Oferta. Dicha opinión no puede ni debe estimarse, directa o indirectamente, como un consejo, sugerencia, recomendación o asesoría, ya sea para vender en la Oferta o para mantener una participación en la Sociedad. La decisión de los señores accionistas de participar o no en la Oferta debe quedar, exclusivamente, sujeta al criterio y consideraciones que los señores accionistas estimen relevantes, razón por la cual no asumo ninguna responsabilidad al efecto.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Manuel Gutiérrez Philippi
Director
Puertos y Logística S.A.

C.C.

Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
DP World UK Limited
Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

Santiago, 7 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Puertos y Logística S.A.
Presente

**Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las
acciones de Puertos y Logística S.A.**

De mi consideración:

Con fecha 3 de marzo del año en curso, la sociedad extranjera denominada DP World Holding UK Limited ("DP World") publicó un aviso en El Libero y El Mostrador por el cual anunció el inicio de una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") de Puertos y Logística S.A. (Indistintamente, la "Sociedad" o "Pulogsa"), en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores").

Sobre el particular, como ha sido informado públicamente, la OPA antes referida se relaciona al Hecho Esencial que Pulogsa divulgó el día 13 de enero de 2019. En virtud de dicho Hecho Esencial, la Sociedad informó que había tomado conocimiento que el día 11 de enero de este año, su matriz y controladora directa, Minera Valparaíso S.A. ("Minera"), en conjunto con sus relacionadas Forestal Constructora y Comercial Pacífico Sur S.A., Viecal S.A., Forestal Cominco S.A., Coindustria Limitada, Inmobiliaria Rapel S.A., Inmobiliaria Ñague S.A. e Inmobiliaria Ñanco S.A. (conjuntamente las "Promitentes Vendedoras"), había suscrito un contrato de compraventa de acciones de Pulogsa con DP World (el "Contrato de Compraventa"), en virtud del cual las Promitentes Vendedoras se obligaron a vender la totalidad de su participación en Pulogsa, equivalente aproximadamente a un 71,3% de las acciones emitidas por la Sociedad, en una oferta pública de adquisición de acciones bajo la Ley de Mercado de Valores. Dicha oferta sería lanzada por DP World una vez que se cumplieran ciertas condiciones habituales en este tipo de operaciones.

En conformidad a la regulación vigente, a partir del día siguiente a la publicación del aviso señalado en el primer párrafo (el "Aviso de Inicio"), DP World dio inicio a la OPA cuyo propósito es adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas por Pulogsa, en los términos que se han difundido al mercado, tanto en el Aviso de Inicio, como en el prospecto preparado por DP World, en conformidad al artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores.

Dentro de dicho contexto, y dada mi calidad de director de Pulogsa, la Ley de Mercado de Valores requiere que, dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha del

Aviso de Inicio, emita un informe escrito con mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la OPA para los accionistas, dando cuenta expresa de cualquier relación que pudiere tener con la Sociedad y el Oferente. El objeto de esta comunicación es dar cumplimiento a dicho deber que me impone la Ley.

Relación con el oferente y el controlador de la Sociedad, e interés en la operación.

En cumplimiento de lo requerido por la Ley, declaro, en primer lugar, que no tengo relación alguna con DP World, sea propietaria, laboral o como ejecutivo.

En cuanto a la relación que tengo con el controlador de la Sociedad, soy miembro de la familia Larraín Matte, que junto con las familias Matte Capdevila y Matte Izquierdo, controlan la Sociedad y a Minera, su matriz. Debido a ello, tengo una participación indirecta en el interés social de Pulogsa. Adicionalmente, tengo relaciones de parentesco por consanguinidad con distintas personas naturales que son miembros del controlador de Pulogsa, así como directores de Minera y Pulogsa. Por otra parte, a nivel personal, soy dueño y titular de 35.672 acciones emitidas por Pulogsa y de 60.000 acciones de Minera.

Adicionalmente, soy director de Pulogsa desde el 27 de abril de 2013, habiendo sido electo sucesivamente desde entonces. Resulta importante hacer presente que, en la última elección de Directorio, que tuvo lugar en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con 26 de abril de 2017, fui propuesto para el cargo por el accionista controlador de Pulogsa, y fui electo contando con su voto favorable, siendo dichos votos determinantes para mi elección. Asimismo, soy director de Minera desde el 25 de abril de 2008, habiendo sido electo sucesivamente desde entonces en dicho cargo. En la última elección de Directorio que tuvo lugar en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con 28 de abril de 2017, fui propuesto para el cargo por el accionista controlador, y fui electo contando con su voto favorable, siendo dichos votos determinantes para mi elección. También soy miembro del Comité de Directores de Minera, cargo que mantengo hasta esta fecha.

Como consecuencia de todo lo anterior, los señores accionistas deben tener en consideración que, en el ejercicio de los cargos antes señalados, he tenido acceso a los términos de la OPA y a las consideraciones que al efecto tuvieron los Promitentes Vendedores y, particularmente, Minera, para obligarse a concurrir a ella con sus acciones. En tal sentido, en mi calidad de miembro del controlador, accionista y director de Minera y Pulogsa, soy de la opinión que la oferta formulada por DP World a los accionistas de Pulogsa resulta conveniente para éstos y soy partidario de aceptarla.

Dicha convicción se basa en mi genuina experiencia personal y profesional, y es el resultado de la reflexión que he efectuado a su respecto, la que intentaré resumir a continuación. Sin embargo, creo que es importante que los señores accionistas tengan en



consideración el contexto que ha precedido mis opiniones en esta materia, a efectos de ponderarlas adecuadamente al momento de adoptar una decisión de concurrir a la OPA.

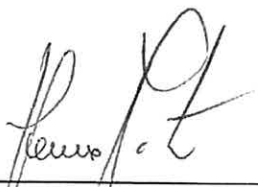
Opinión sobre la conveniencia de la Oferta para los Accionistas.

Hechas las prevenciones anteriores, considero que la OPA puede ser conveniente para los accionistas de Pulogsa por las siguientes razones:

- (a) El precio de la OPA de \$1.425, 16 (convertido a moneda nacional usando el tipo de cambio Dólar Observado publicado el 1 de marzo) representa un premio de 12,79% en relación al precio de mercado promedio ponderado de las transacciones bursátiles entre los 30 y 90 días anterior a la fecha de cierre de la OPA de la acción de Pulogsa que alcanza la cifra de \$1.263,57 pesos por acción. Si se toma como referencia el precio de la acción de PULOGSA con anterioridad al 12 de Enero del 2019, fecha en que se hizo pública la transacción, el precio de la OPA representa un premio de un 185,6%. Finalmente si es que se toma como referencia el valor libro por acción de PULOGSA, el precio de la OPA representa un premio de un 63,2%.
- (b) El precio de la OPA equivale a un valor total por el 100% de las acciones de PULOGSA de aproximadamente US\$ 503 millones, el que representa un múltiplo sobre la utilidad por acción del 2018 de 203,8 veces. Si es que agregamos al valor anterior la deuda neta de la compañía y otros ajustes para llegar al valor de activos que se desprende del valor de la OPA, este representa un múltiplo de 14,6 veces el EBITDA del 2018. Los múltiplos referidos muestran una valorización que estimo internaliza un crecimiento del volumen de negocios de PULOGSA. Lograr dicho crecimiento representa un desafío relevante, no exento de riesgos, dado la alta intensidad competitiva en la industria portuaria nacional y el proceso de consolidación de la industria de transporte de carga.
- (c) La OPA es por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, por lo que representa un importante evento de liquidez que permite a los accionistas que la acepten, vender la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Esto es especialmente relevante en el contexto donde las acciones de Pulogsa tienen baja liquidez pues no han tenido presencia bursátil, y no se han transado volúmenes muy significativos durante los últimos años. Dicha falta de liquidez, de resultar exitosa la OPA, probablemente se profundizará.
- (d) A mayor abundamiento, DP World ha declarado que está evaluando la cancelación de la inscripción de Pulogsa en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, en la medida que la legislación y normativa vigentes lo permitan.
- (e) En opinión de DP World, atendida la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

Finalmente, deseo hacer presente que los argumentos que acabo de señalar no constituyen una recomendación, consejo o solicitud. En tal sentido, y particularmente considerando el interés que me asiste en la operación y que he declarado *in extenso* anteriormente, insto a los señores accionistas a informarse adecuadamente acerca de los términos y condiciones de la OPA, y, de considerarlo necesario, hacerse asesorar por expertos en la materia.

Les saluda muy atentamente,



Jorge Bernardo Larraín Matte

Director

Puertos y Logística S.A.

c.c.

Comisión para el Mercado Financiero

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

DP World UK Limited

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

Santiago, 7 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Puertos y Logística S.A.
PRESENTE

**Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones
de Puertos y Logística S.A. ("Pulogsa")**

De mi consideración:

Por medio de la presente, emito un informe acerca de la conveniencia que, en mi opinión, tiene para el interés de los accionistas de Pulogsa, la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad (la "Oferta") formulada por DP World Holding UK Limited (el "Oferente"). Este Informe lo emito dada mi calidad de director de Puertos y Logística S.A. ("Pulogsa" o la "Sociedad"), dando cumplimiento a lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores").

Revelación de Interés

En relación con lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley al efecto, en primer término hago presente las circunstancias personales que se me aplican y que pudieran considerarse como una posición de interés que debe ser revelado.

- (a) No tengo relación de tipo profesional, propietaria, comercial, familiar o social con el Oferente o su controlador.
- (b) Soy director de **Puertos y Logística S.A.**, sociedad anónima abierta, filial de Minera Valparaíso S.A. ("Minera"). Fui electo para el cargo de director de la Sociedad en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2017. Fui propuesto para asumir dicho cargo por Minera y fui electo contando con su voto favorable, siendo dichos votos determinantes para mi elección.

- (c) No tengo participación en Pulogsa, fuera de aquella que se deriva de mi participación indirecta en Minera, según explico más adelante.
- (d) También soy director de **Minera Valparaíso S.A.**, sociedad anónima abierta, matriz y controladora de Pulogsa. Fui electo como director de Minera en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2017, contando con los votos favorables de su controlador. Asumí el cargo de director de la Sociedad por primera vez con fecha 22 de mayo de 2013.
- (e) Personalmente, soy titular de **4.820 acciones** de Minera, las que representan un **0,0039%**, aproximadamente de su capital con derecho a voto.
- (f) Adicionalmente, soy integrante de la Familia Matte Izquierdo, que es uno de los miembros del grupo controlador de Minera, según se destaca en su Memoria Anual 2017. Debido a ello, tengo una participación indirecta en el interés social de Minera y, consecuentemente, de Pulogsa.
- (g) Por otra parte, también tengo relaciones de parentesco por consanguinidad con distintas personas naturales que son miembros del controlador de Minera, así como directores de dicha sociedad y de Pulogsa.

Considero que es importante que los señores accionistas, antes de leer este Informe, tengan en consideración todo lo anterior. En efecto, como expondré brevemente más abajo, Minera Valparaíso S.A. y algunas empresas relacionadas a ella, han asumido una obligación contractual de concurrir a la Oferta. En las instancias correspondientes, he estado de acuerdo con asumir dicho compromiso, debido a que considero que va en el mejor interés de Minera Valparaíso S.A. y sus accionistas. Como es previsible, las opiniones que expreso más abajo, son concordantes con esa visión de la operación.

Síntesis del Contexto de la Oferta y alcance de ésta

Sobre la operación, hago presente que con fecha 12 de enero último, Minera informó en carácter de hecho esencial que el día 11 de enero, en conjunto con sus relacionadas Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., Viecal S.A., Forestal Cominco S.A., Coindustria Limitada, Inmobiliaria Rapel S.A., Inmobiliaria Ñagüe S.A. e Inmobiliaria Ñanco S.A., había suscrito un contrato de compraventa de acciones con el Oferente.

En virtud dicho contrato, Minera y sus relacionadas se obligaron a vender toda su participación en Pulogsa, ascendente en forma conjunta a un 71,3% de las acciones emitidas por la Sociedad. Dicha venta se producirá concurriendo a una oferta pública de adquisición de acciones que el Oferente lanzaría una vez cumplidas ciertas condiciones habituales en estas operaciones.

Habiéndose verificado tales condiciones, con fecha 3 de marzo de 2019 se publicó en los diarios El Libero y el Mostrador el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Pulogsa ("Aviso"). El Aviso y el Prospecto preparados por el Oferente se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., y la Comisión para el Mercado Financiero, y en ellos se indican exhaustivamente los términos y condiciones de la Oferta. Este Informe lo he emitido considerando la información emanada de dicha documentación.

Consideraciones sobre la Oferta

Sobre la base de todo lo expuesto precedentemente, me pronuncio acerca de lo la conveniencia que, a mi parecer, tiene la Oferta para los accionistas de Pulogsa. Es necesario tener en consideración que, para formular la presente opinión, me he basado en los términos de la Oferta, el precio ofrecido, el precio de mercado de la acción y al conocimiento sobre los negocios de la Sociedad.

En primer lugar, debo manifestar que las acciones de Pulogsa no han tenido presencia bursátil, y esta Oferta permitiría a los accionistas de Pulogsa tener liquidez en una acción que no se transa frecuentemente. Esto resulta especialmente relevante, sobre todo si se considera que el Oferente ha indicado su voluntad de cancelar la inscripción en el Registro de Valores de la Sociedad, lo que podría implicar una menor liquidez de su acción aun.

En segundo lugar, el precio de la Oferta es representa un premio de 12,79% en relación al precio de mercado de cada acción, premio que en mi opinión resulta razonable para un activo como el señalado.

Es importante señalar que el oferente es una empresa seria, de relevancia internacional en el negocio de Pulogsa, situación que podría ser

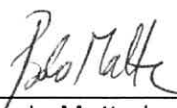
considerada favorablemente por los accionistas para efectos de decidir permanecer en la Sociedad y rechazar la Oferta. Sin embargo, sin desconocer tales antecedentes, creo que es importante considerar que la Sociedad tendrá probablemente un control muy significativo de las acciones, por lo que podrá adoptar cualquier decisión corporativa con un margen muy significativo de libertad. Ello, unido a la escasa liquidez de la acción, falta de liquidez que probablemente se incrementará, me inclina a pensar que la aceptación de la Oferta no sólo es una opción rentable, sino que conveniente en el largo plazo.

Conclusión

Teniendo presente las consideraciones anteriores, soy de la opinión que la Oferta analizada resulta conveniente para los accionistas de Pulogsa, en cuanto representa una buena oportunidad para vender acciones que tienen baja liquidez.

Las opiniones vertidas en esta comunicación constituyen una mera opinión personal, que los señores pueden evaluar libremente, sea compartiéndolas o no. Ellas no constituyen, en ningún caso, una recomendación de inversión, ni un consejo, sugerencia, recomendación o asesoría, ya sea para vender en la Oferta o para mantener una participación en la Sociedad. Para tales efectos, recomiendo a los señores accionistas asesorarse adecuadamente, a fin de adoptar una decisión debidamente informada y responsable.

Les saluda atentamente,



Bernardo Matte Izquierdo
Director
Puertos y Logística S.A.

c.c.
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
DP World UK Limited
Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

Santiago, 8 de marzo de 2019

Señores Accionistas
Puertos y Logística S.A.
Presente

Ref.: Opinión acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de hasta un 100% de las acciones de Puertos y Logística S.A. por parte de DP World Holding UK Ltd.

Señores Accionistas:

En mi calidad de director de Puertos y Logística S.A. (en adelante también "Pulogsa" o la "Sociedad"), y conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores ("LMV"), corresponde que me pronuncie respecto a la oferta pública de adquisición de hasta un 100% de las acciones de Pulogsa por parte de DP World Holding UK Limited ("DPW"), filial de DP World Plc.

Declaraciones del Director Informante

Hago presente, en primer término, que no soy miembro del grupo controlador de Pulogsa, que he sido director de Pulogsa desde mayo de 2016 hasta la fecha y que, en las Juntas de Accionistas respectivas, siempre he sido designado en dicho cargo con los votos de los accionistas Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresas Copec S.A., que representan en conjunto 23,32% de las acciones emitidas por la Sociedad. Dejo constancia que, durante todo el periodo en que he sido director de Pulogsa, he ejercido también en el cargo de Gerente de Estudios de Empresas Copec S.A., sociedad controladora de Celulosa Arauco y Constitución S.A.. Hago presente también que nunca he sido electo como director con votos del controlador de la Sociedad, y que no tengo participación ni relación alguna con las empresas que componen su grupo empresarial, a excepción naturalmente de mi calidad de director de Pulogsa. Por último, señalo que no tengo participación ni relación alguna con DPW ni con las empresas controladas por su matriz DP World Plc, ni con esta última.

Fuera de los que pudieran derivarse de los vínculos anteriormente señalados, no tengo otro interés en la operación en cuestión.

Antecedentes de la Operación

Con fecha 13 de enero del presente año, Pulogsa informó como Hecho Esencial que su controladora directa, Minera Valparaíso S.A., en conjunto con otras sociedades relacionadas, del mismo grupo empresarial, suscribieron un contrato de compraventa de acciones con DPW, en el cual prometieron vender la totalidad de sus acciones de Pulogsa, constituyentes de aproximadamente 71,3% de las acciones emitidas por la Sociedad (el "Contrato"). Dicha transacción se materializaría a través de una Oferta Pública de Acciones ("OPA"), por hasta el 100% de las acciones de la Sociedad, a la cual se obligaron a concurrir las promitentes vendedoras señaladas. En dicha comunicación se indicó también que el precio sería equivalente a US\$2,1826086957 por acción, sujeto a los ajustes acordados en el Contrato.

Posteriormente, con fecha 3 de marzo de 2019, se publicó el aviso de inicio de la OPA (el "Aviso") y se puso a disposición de los interesados el prospecto de la OPA (el "Prospecto"). Tanto el Aviso como el Prospecto están a disposición de los interesados y de los accionistas de la Sociedad en las oficinas de Pulogsa, en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y en su página web, y en las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. y en su sitio web.

Según lo que se indica en el Aviso y el Prospecto, DPW ofrece adquirir el 100% de las acciones de Pulogsa en un precio de US\$2,186,530,263.1 por acción (el "Precio"), para así adquirir el control de Pulogsa, en los términos y condiciones que allí se detallan (la "Oferta").

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Pulogsa, no contempla ningún mecanismo de prorrateo, se encuentra actualmente vigente, y vence a la hora de cierre de operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago del 2 de abril de 2019, sin perjuicio de eventuales prórrogas que pudiera otorgar DPW, pero que a la fecha del Prospecto, según se indica, no se contemplan.

El éxito de la operación queda condicionado a que a lo menos 163.980.326 acciones, representativas de 71,2958% de la totalidad de las acciones emitidas de Pulogsa, sean ofrecidas en venta a DPW de acuerdo a los términos y condiciones de la Oferta, y a que no ocurra alguna de las demás causales de caducidad de la Oferta que se detallan en el Aviso y el Prospecto.

El Prospecto señala también que DPW proyecta continuar con las operaciones de Pulogsa en términos sustancialmente similares a los actuales pero que, sujeto a los resultados de la Oferta, se está evaluando la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF, en la medida que la legislación y normativa vigentes lo permitan.

Análisis y opinión

Según lo señalado en el Aviso y el Prospecto, el precio de mercado de la acción, entendido este como el precio de referencia para las ofertas públicas de adquisición de acciones, calculado según lo define la LMV, es de \$1.263,57, al usar como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones el 5 de abril de 2019. El Precio equivale a \$1.425,16 por acción, al convertirlo usando el tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile para el 1 de marzo de 2019, de \$651,79 por dólar. En consecuencia, el Precio representa un premio sobre el precio de mercado de 12,79%.

Sin embargo, hay que considerar que el cálculo de precio de mercado, según lo define la LMV, incorpora la información entregada como Hecho Esencial sobre la firma del Contrato, que produjo un aumento muy significativo en el precio de la acción en el primer día de apertura bursátil posterior a su anuncio. También debe considerarse que la baja liquidez histórica de la acción de Pulogsa implica que el referido precio de mercado puede no ser suficientemente representativo del real valor de las acciones de la Sociedad.

El Prospecto indica que, si se tomara como referencia el precio al que se registra la última transacción de acciones de Pulogsa en la Bolsa de Comercio de Santiago previa al anuncio, el premio equivaldría a 185,60%.

En cualquier caso, el Precio representa el valor más alto para la acción de Pulogsa desde el inicio de su cotización en bolsa, lo que puede apreciarse fácilmente en el gráfico que incluyo a continuación, preparado en base a Información obtenida de la Bolsa de Comercio de Santiago, en que se ilustra visualmente el desempeño histórico de la acción de Pulogsa en Bolsa durante los últimos 10 años. Allí

puede verse que el máximo histórico del precio de la acción de Pulogsa previo al Aviso fue de \$800 por acción, valor respecto al cual el Precio representa un premio de 78,14%.

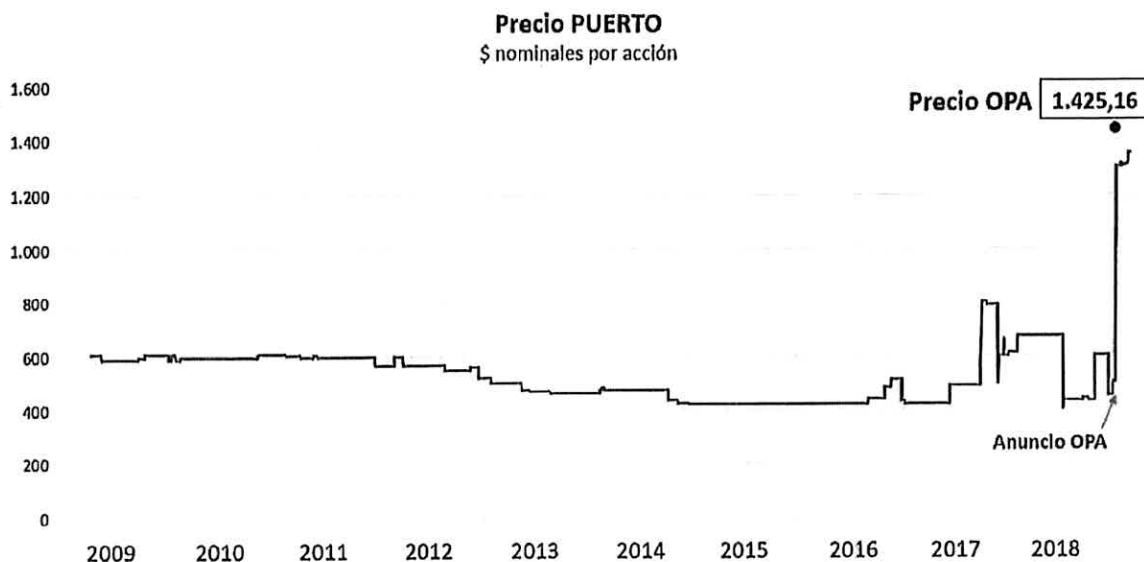


Gráfico: Evolución histórica del precio de la acción de Pulogsa (nomenclatura "PUERTO")

También es posible determinar que el Precio equivale a una relación Bolsa/Libro de 1,63 veces, una relación Precio/Utilidad de 203,8 veces, una relación EV/Valor Libro de los Activos de 1,12 veces, y una relación EV/EBITDA de 14,6 veces, siempre utilizando los valores reportados por Pulogsa para el ejercicio 2018 (el EV o Valor Empresa se obtiene sumando al valor ofrecido por el 100% del patrimonio de Pulogsa, la deuda financiera neta de la Sociedad, la que según el balance al cierre de 2018 asciende a US\$244,3 millones).

En lo referido a la liquidez de las acciones de Pulogsa, debe considerarse que, en los últimos 10 años, esta ha sido históricamente baja, con volúmenes promedio de 2.073 acciones por día de apertura bursátil, y habiéndose transado menos de 13% de los días que ha abierto la Bolsa de Comercio de Santiago, existiendo incluso en múltiples ocasiones meses completos en los que no se han registrado transacciones. Si se consideran únicamente los días en que se han efectuado transacciones, la cantidad promedio de acciones transadas por día con movimientos alcanza 16.382 acciones. Se han transado más acciones que ese promedio solamente en 30 sesiones bursátiles en los 10 años previos al anuncio de firma del Contrato. La Oferta representa, por lo tanto, un evento de liquidez muy escaso.

Por otra parte, en caso de ser exitosa la Oferta, es posible que se reduzca el porcentaje de libre flotación de las acciones, con lo que la acción perdería aún más liquidez y presencia bursátil, lo que podría afectar a los accionistas que no acepten la Oferta. Ello, a su vez, acarrearía una mayor volatilidad en el precio de las acciones, dificultando que las órdenes bursátiles de compra o venta puedan ejecutarse oportunamente, o del todo. Los efectos de pérdida de liquidez anteriormente descritos serían, naturalmente, aún mayores en un escenario de cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores, iniciativa que como se mencionó DPW declara estar evaluando. Generalmente, la pérdida de liquidez y presencia bursátil impactan negativamente el precio de las acciones.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas que decidieran no aceptar la Oferta podrán continuar transando sus acciones en la Bolsa de Valores de Santiago, mientras estas permanezcan inscritas en dicha Bolsa, pero la ejecución de la Oferta probablemente causará los efectos de falta de liquidez ya mencionados, existiendo además incertidumbre sobre el nivel de precios de mercado que se observarán una vez concluida la operación.

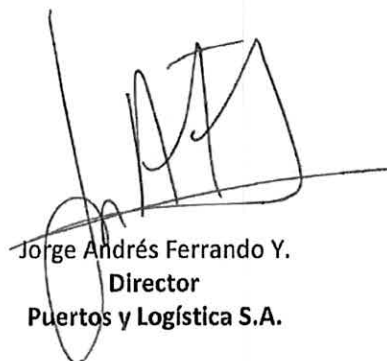
Conclusión

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, estimo que la Oferta, en los términos planteados y considerando su contexto, es conveniente para los accionistas de Pulogsa.

Dejo expresa constancia que emito esta opinión a título personal, por así exigírmelo la ley, por lo que ella no constituye ni puede interpretarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o recomendación para los accionistas de Pulogsa de concurrir o no a la OPA, ni para otros efectos.

Corresponde a cada accionista de la Sociedad efectuar sus propios análisis, obteniendo las asesorías que a ellos les parezcan adecuadas, antes de adoptar su propia decisión, considerando los términos y condiciones de la operación y su contexto, así como la demás información disponible, y también las consecuencias financieras, tributarias, legales y contables que podría acarrear la operación según su situación e intereses particulares.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Jorge Andrés Ferrando Y.
Director
Puertos y Logística S.A.

Cc.: Comisión para el Mercado Financiero.
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
DP World Holding UK Limited (Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Santiago).
Scotia Corredora de Bolsa S.A.

Santiago, 7 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Puertos y Logística S.A.
PRESENTE

Ref.: Opinión Oferta pública de adquisición acciones

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo a emitir un pronunciamiento individual en mi calidad de director de Puertos y Logística S.A. ("Pulogsa" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, acerca de la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad (la "Oferta") formulada por DP World Holding UK Limited ("DPW" o el "Oferente") que se ha difundido al mercado y particularmente, sobre su conveniencia para los señores accionistas.

1. Relación con el Controlador y con el Oferente

De conformidad con el marco jurídico vigente, corresponde a los directores declarar su relación con el controlador de la Sociedad, con el Oferente y especificar el interés que pudiera tener en la operación que se trate. De este modo, informé a los señores accionistas los siguientes antecedentes para su debida consideración y ponderación:

- (i) Declaro que no tengo ni he tenido relación o vinculación personal alguna con DPW, sea de índole laboral, propietaria, de negocios o de otra índole.
- (ii) Declaro que en la actualidad me desempeño como director de Pulogsa, cargo al cual fui designado por el directorio de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2018, en reemplazo de don Andrés Santa Cruz López. Al respecto, fui propuesto y designado por directores que fueron, por su parte, electos y designados por el accionista controlador de la Sociedad, Minera Valparaíso S.A., en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2017.
- (iii) Declaro que soy un ejecutivo principal del grupo controlador de Pulogsa y de Minera Valparaíso S.A., situación que estimo relevante mencionar, atendido que Minera Valparaíso S.A. y algunas de sus relacionadas, se han obligado contractualmente a concurrir a la Oferta.

- (iv) Declaro que no poseo, ni directa ni indirectamente, acciones de la Sociedad, sus filiales, o de Minera Valparaíso S.A.

2. Antecedentes Generales.

A continuación, a modo de introducción, haré un breve resumen de los antecedentes generales de la Oferta que, a mi juicio, resulta importante que los señores accionistas tengan en consideración para definir una postura en relación a ella.

- (i) Por hecho esencial de fecha 13 de enero de 2019, la Sociedad informó que su matriz, Minera Valparaíso S.A., en conjunto con sociedades relacionadas a ella, suscribieron un contrato en inglés denominado "*Share Purchase Agreement*", con el Oferente, filial de DP World Limited, en virtud de la cual los primeros prometieron vender la totalidad de su participación en Pulogsa, equivalente aproximadamente a un 71,3% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Según el contrato celebrado, la compraventa de las acciones de Pulogsa se materializaría por medio de una oferta pública de adquisición de acciones que llevaría a cabo el Oferente.

- (ii) El día 3 de marzo de 2019 se publicó en los diarios El Libero y el Mostrador el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Pulogsa ("Aviso de Inicio").

- (iii) Según los términos y condiciones de la Oferta:

- /a/ El Oferente ofrece adquirir 230.000.000 de acciones de Pulogsa, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la misma.

- /b/ El precio ofrecido por acción asciende a \$2,1865302631 dólares de los Estados Unidos de América.

- /c/ La Oferta está sujeta, entre otras condiciones, a la condición de que al menos 163.980.326 acciones que resultan equivalentes al 71,2958% del total de las acciones y en circulación por Pulogsa sean válidamente ofrecidas al Oferente.

- (iv) Los demás antecedentes de la Oferta se encuentran contenidos en el referido Aviso de Inicio y en el prospecto preparado por el Oferente conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores.

Este último se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., administrador de la Oferta y en la Comisión.

3. Conveniencia de la Oferta

Como primer punto, es relevante hacer presente a los señores accionistas que la presente corresponde a una opinión estrictamente personal y que no puede ni debe ser considerada por los señores accionistas como un consejo o asesoría respecto de su posición a adoptar frente la Oferta. En segundo término, recalco que, dada mi condición de ejecutivo principal del grupo controlador, considero que la Oferta es conveniente, por lo cual he respaldado expresamente la decisión de que las entidades que suscribieron el *Share Purchase Agreement*, asumieran la obligación de concurrir a la Oferta. Hago presente lo anterior ya que entiendo que ello podría ser considerado al evaluar mis opiniones sobre la Oferta.

Hechas las prevenciones anteriores, hago presente que la presente opinión se funda en la Oferta, sus términos y condiciones; y, particularmente, en el precio ofrecido, la liquidez de las acciones y el desarrollo futuro de los negocios de la Sociedad.

Teniendo en consideración lo indicado, tengo una opinión favorable a la Oferta y formulo abajo las consideraciones siguientes para efectos que los señores accionistas puedan tener un mayor número de elementos para determinar si concurren o no a la Oferta.

- (i) El precio de la Oferta por acción es atractivo para los señores accionistas, toda vez que es un 12,79% superior al precio de mercado.
- (ii) La Oferta representa una oportunidad, que bien podría no reiterarse en el futuro próximo, de liquidar la totalidad de la posición que los señores accionistas tengan en Pulogsa. Esto es muy relevante, considerando que los volúmenes transados de las acciones de Pulogsa en los últimos 2 años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, son relativamente menores, sin que exista un poder comprador en el mercado capaz de garantizar una salida del 100% de los accionistas de la Sociedad a la fecha.
- (iii) Dicha situación de baja liquidez, podría verse acentuada si, como resulta previsible, el nuevo controlador decide cancelar la inscripción de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores de la CMF. De materializarse lo anterior, los accionistas que no acepten la Oferta podrían mantener su interés en una sociedad anónima cerrada, no

fiscalizada por la CMF, y con un controlador que podría controlar una participación difícil de contrapesar.

4. Consideraciones finales

Según indiqué arriba tengo una opinión favorable a la Oferta y creo que ésta podría resultar conveniente para los accionistas de la Sociedad.

Insisto en que las consideraciones señaladas precedentemente son una expresión fiel de mi opinión como director de Puertos y Logística S.A. y por así exigirlo la ley e, indefectiblemente, se trata de una opinión personal sobre la Oferta que no puede estimarse como una sugerencia, recomendación o asesoría, ya sea para vender en la Oferta o para mantener una participación en la Sociedad, decisión que en todo caso radica exclusivamente en los señores accionistas, a quienes insto a informarse en forma autónoma e independiente de todos los aspectos relevantes de la Oferta.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Rodrigo José Donoso Munita
Director
Puertos y Logística S.A.

c.c.
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
DP World UK Limited
Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

Santiago, 7 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Puertos y Logística S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones

De mi consideración:

En cumplimiento de la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de director de Puertos y Logística S.A. (Pulogsa), por la presente informo mi opinión acerca de la conveniencia que la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad (OPA) formulada por DP World Holding UK Limited (DPW), tiene para los accionistas de Pulogsa.

1. Descripción de la Oferta.

- i. Con fecha 11 de enero de 2019, Minera Valparaíso S.A. (Minera Valparaíso), en conjunto con ciertas sociedades relacionadas, celebró un contrato de compraventa de acciones con DPW, en virtud del cual Minera Valparaíso y sus relacionadas se obligaron a vender a DPW, la totalidad de su participación en Pulogsa, ascendente conjuntamente a un porcentaje superior al 71% de las acciones emitidas por esta sociedad.
- ii. En cumplimiento de dicho contrato, el día 3 de marzo de 2019 DPW publicó en los diarios El Libero y el Mostrador el Aviso de Inicio de la OPA ("Aviso de Inicio"). Entiendo que al día siguiente del Aviso de Inicio comienza a correr el plazo de 30 días de la OPA, durante el cual los accionistas que tengan interés en ello, deben ofrecer las acciones de su propiedad a DPW.

Relacionado a esto último, DPW ofrece adquirir 230.000.000 de acciones de Pulogsa, representativas del 100% de las acciones que ésta ha emitido, a un precio unitario de \$2,1865302631 dólares de los Estados Unidos de América por acción. En todo caso es importante tener en cuenta que, entre otras condiciones, la OPA está sujeta a que al menos 163.980.326 acciones equivalentes al 71,2958% del total de

las acciones de Pulogsa sean ofrecidas a DPW. Es importante también que los señores accionistas consideren que el cumplimiento de dicha condición está asegurado si Minera Valparaíso y sus relacionadas concurren a la OPA.

- iii. El Aviso de Inicio contiene los términos y condiciones de la OPA, los que también pueden ser revisados en el Prospecto preparado por DPW y sus asesores en conformidad a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores. El Prospecto se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., administrador de la Oferta y en la Comisión para el Mercado Financiero.

2. Mi Relación con el controlador de la Sociedad y con el Oferente

De acuerdo al artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045, en este Informe debo revelar las relaciones o interés que pueda tener con el Oferente, el controlador o la oferta misma. Dando cumplimiento a ello, hago presente lo siguiente a los señores accionistas:

- i. Soy director de Puertos y Logística S.A., sociedad anónima abierta filial de Minera Valparaíso. Fui electo para el cargo de director en la sesión de directorio celebrada con fecha 31 de Julio de 2018, como director reemplazante, por lo que ejerceré funciones hasta la próxima junta ordinaria de accionistas a celebrarse durante el año 2019. Fui designado como director por los restantes miembros en ejercicio del Directorio de Pulogsa. Al respecto, debo advertir que la totalidad de los directores de Pulogsa, menos uno, han sido propuestos y votados por su controlador, la sociedad Minera Valparaíso. En tal sentido, si bien no he sido electo con votos de esta última sociedad, sí he sido designado por directores que fueron electos por Minera Valparaíso.
- ii. Soy también director de Forestal O'Higgins S.A., sociedad que es un accionista mayoritario de Minera Valparaíso, y que forma parte del grupo empresarial que controla a esta última sociedad.
- iii. Soy Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA de *The Wharton School, University of Pennsylvania*. En mi trayectoria profesional, además de mis actividades académicas en la Escuela de Administración de Pontificia Universidad de Chile, he ocupado diversos cargos ejecutivos y de director de diversas sociedades anónimas abiertas y cerradas.

- iv. No tengo participación, directa ni indirecta, en Pulogsa ni en Minera Valparaíso ni en el grupo empresarial que controla dichas sociedades. Sin embargo, he asumido cargos relevantes en dichas sociedades, con el voto favorable de dicho grupo.
- v. No tengo relación de ningún tipo con el Oferente o su controlador.
- vi. Debido a lo anterior, no tengo interés en la OPA distinto al que me corresponde como director de la Sociedad e, indirectamente, como director de Forestal O'Higgins S.A.

3. Conveniencia de la Oferta

Al formular la presente opinión, me he basado en los términos de la Oferta, el precio ofrecido, el precio de mercado de la acción de la Sociedad con su respectiva evolución y al conocimiento que he adquirido de los negocios de Puertos y Logística S.A., así como mi experiencia profesional y académica.

Teniendo en consideración lo anterior, opino lo siguiente en relación a la OPA:

- i. La OPA ofrece una oportunidad de enajenar toda la participación que los accionistas puedan tener en la propiedad a un mismo precio. Ello puede ser relevante, atendido que la transacción de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores ha sido habitualmente ilíquida.
- ii. El precio de la OPA de US\$2,186,530,263, el cual me parece que es un precio conveniente. En efecto, dicho precio importa un premio de 12,79% en relación al precio de mercado de cada acción de Pulogsa, calculado en conformidad a la ley, el cual asciende a \$1.263,57.
- iii. También me parece relevante considerar que DPW ha anunciado su intención de provocar que, próximamente, Pulogsa deje de estar inscrita en el Registro de Valores y, por tanto, sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero. De materializarse lo anterior, ello provocará que las acciones dejen de ser transables en las bolsas de valores en forma habitual, lo que plausiblemente afectará de modo negativo su liquidez de mercado y, consecuentemente, las opciones de salida de los señores accionistas.

4. Consideraciones finales

En consecuencia, la OPA que se propone me parece conveniente para los accionistas de la Sociedad, en cuanto representa una buena oportunidad para vender a un precio competitivo acciones que tienen baja liquidez.

Dejo especialmente constancia de que lo expresado previamente constituye mi opinión personal sobre la OPA. Dicha opinión no puede ni debe estimarse, directa o indirectamente, como una asesoría, consejo o recomendación; ya sea para vender o para no hacerlo. La decisión de participar o no en la OPA radica exclusivamente en los señores accionistas, por lo cual queda sujeta a su exclusivo criterio y apreciación. Debido a ello, no asumo ninguna responsabilidad al efecto. De tal manera, creo que es importante que los señores accionistas se informen en forma independiente y adecuada, recurriendo a asesoría profesional suficiente de ser necesario, antes de adoptar una decisión al respecto.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Felipe Joannon Vergara
Director
Puertos y Logística S.A.

c.c.
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
DP World UK Limited
Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.